

Plan Nacional de **ADAPTACIÓN** al cambio climático

2021-2030

21 preguntas
y respuestas



Título: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030).
21 preguntas y respuestas

Textos: Oficina Española de Cambio Climático (MITECO).

Edita: El proyecto LIFE SHARA "Sharing awareness and governance of adaptation to climate change" (www.lifeshara.com), coordinado por la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto cuenta con un presupuesto de más de 1,5 millones de euros y está cofinanciado al 57 % a través de los fondos LIFE, instrumento financiero de la Unión Europea para el medio ambiente. Participan en el mismo: la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) y la Agencia Portuguesa para el Medio Ambiente como socios del mismo.

Fundación Biodiversidad. Calle de las Peñuelas 10, Madrid 28005, Madrid, España. www.fundacion-biodiversidad.es

Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque deban reconocer la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

Maquetación: miniestudio.es



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ORGANISMO
AUTÓNOMO
PARQUES
NACIONALES



Plan Nacional
de **ADAPTACIÓN**
al cambio
climático
—
2021 - 2030

21 preguntas
y respuestas

1

¿Qué es la adaptación al cambio climático?

En las últimas décadas el conocimiento del fenómeno del cambio climático se ha popularizado de manera que muchas personas, sin ser expertas en la materia, podrían hacer una definición más o menos científica o aproximada del mismo. Sin embargo, no es tan corriente oír hablar de la *mitigación* y de la *adaptación* al cambio climático. Estos dos conceptos, que en muchas ocasiones se utilizan de manera conjunta —por las sinergias que hay entre ellos—, son en esencia muy diferentes.

Mientras que **la mitigación** se centra en las acciones para reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero a la atmósfera (que son el motor del cambio climático), **la adaptación** al cambio climático comprende todas las acciones orientadas a evitar o reducir los impactos potenciales y los riesgos derivados del cambio climático, disminuyendo la

vulnerabilidad y la exposición al cambio climático y aumentando la resiliencia de sociedades y ecosistemas.

A pesar de ser estrategias diferentes, es importante reconocer que **mitigación y adaptación son claramente complementarias**: sin mitigación, nuestra capacidad adaptativa se verá más rápidamente desbordada. Por otra parte, la adaptación resulta imprescindible para afrontar los impactos que ya está provocando el cambio climático y los que inevitablemente provocará en el futuro. Además, una adaptación que no sea baja en emisiones de gases de efecto invernadero carece de sentido, ya que intensifica el cambio cuyos efectos se desean evitar, y una mitigación que no integre criterios de adaptación nos pone en riesgo frente a los impactos del cambio climático. ■

RESPUESTAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

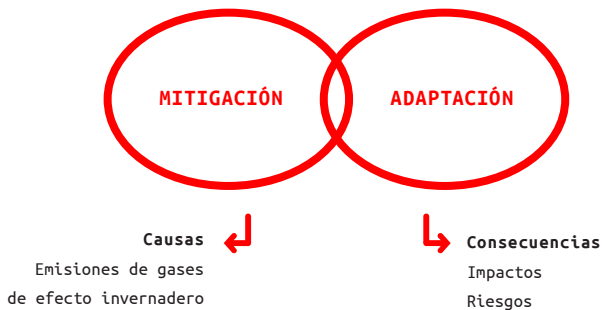


Figura 1. Respuestas frente al cambio climático: mitigación y adaptación



¿Por qué necesitamos adaptación frente al cambio climático?

Foto de Christophe Faugere



ESPAÑA
SE ENFRENTA
A IMPORTANTES
RIESGOS
DERIVADOS
DEL CAMBIO
CLIMÁTICO

El cambio climático ya es una realidad y sus consecuencias se hacen sentir hoy en todas las regiones del planeta.

Las proyecciones de cambio climático muestran una serie de tendencias para España, entre ellas el aumento de las temperaturas máximas y mínimas; el aumento en la duración de las olas de calor; descenso de las precipitaciones o el ascenso del nivel medio del mar, entre otras. También estos cambios afectan al ciclo hidrológico. En este sentido las proyecciones muestran una disminución de los caudales medios de los ríos y de la recarga de los acuíferos, así como un incremento de las sequías y de las lluvias torrenciales e inundaciones.

España, por sus características socioeconómicas, por su climatología, por su situación geográfica —en el límite entre el continente africano y europeo—, su orografía, su extenso litoral y por

la presencia de dos archipiélagos, **se enfrenta a importantes riesgos derivados del cambio climático.**

Sectores clave de nuestra economía, como la agricultura, la silvicultura, el turismo o el transporte, dependen estrechamente del clima, pero también otros muchos ámbitos esenciales, como la salud humana, las ciudades o la biodiversidad.

Por otra parte, en un mundo interconectado, los efectos que provoca el cambio climático en otros países y regiones del mundo también nos afectan, al provocar cambios en el comercio internacional, en los flujos financieros, en las migraciones o en el turismo, entre otros.

Todo ello hace necesario adoptar medidas desde todos los niveles: institucional, administrativo, técnico, científico, privado, etc. para adaptarnos a este cambio. ■



¿Cuáles son los principales impactos del cambio climático en nuestro país?

El cambio climático provoca una serie de consecuencias o impactos en cascada sobre los sistemas ecológicos y sectores económicos españoles. Entre ellos podemos destacar:

- **La disminución de los recursos hídricos**, con importantes implicaciones para la agricultura y la ganadería, el abastecimiento urbano, la producción hidroeléctrica y los ecosistemas.
- Los **impactos sobre la fauna y la flora y otros elementos del patrimonio natural**. Cambios en la distribución de especies terrestres y acuáticas, expansión de especies exóticas invasoras y deterioro de los ecosistemas.
- Un aumento del **peligro de incendios** y del **riesgo de desertificación**.
- Impactos sobre la **salud humana** por olas de calor y otros eventos extremos. Impactos indirectos como los derivados de la contaminación atmosférica o el cambio en la distribución de vectores transmisores de enfermedades.
- Impactos sobre el **sector agrario**, estrechamente dependiente del clima y del suelo.
- Impactos sobre **recursos** (nieve, playas, etc.) e **infraestructuras turísticas**.
- **Impactos en el litoral** debido al ascenso del nivel del mar y el incremento del poder destructivo de los temporales costeros.

- Impactos sobre diferentes componentes del **sistema energético**: recursos para la generación de energía renovable, como el agua; afecciones al transporte, distribución y almacenamiento de la energía, y cambios en los patrones de consumo.
- Pérdida de operatividad en las **infraestructuras de transporte** por eventos extremos como los temporales costeros (puertos) o las inundaciones (redes de carreteras y ferrocarril).

El cambio del clima también provoca **cambios sociales** relacionados con la economía y el trabajo, la cultura, el patrimonio y los valores identitarios, la gobernanza y la distribución de la población en el territorio, constituyendo una **amenaza para la cohesión social y un factor de conflictividad** asociada al aprovechamiento de los recursos naturales.

En las ciudades las olas de calor y sus impactos se ven incrementados por el denominado efecto de **“isla de calor urbana”**. Las inundaciones se ven también favorecidas por las amplias superficies urbanas impermeables, que impiden la infiltración y favorecen la escorrentía. Por otra parte, la localización de una parte sustancial de los espacios urbanos en la línea de costa los expone de forma especial a los efectos del ascenso del nivel del mar y los eventos extremos costeros. ■



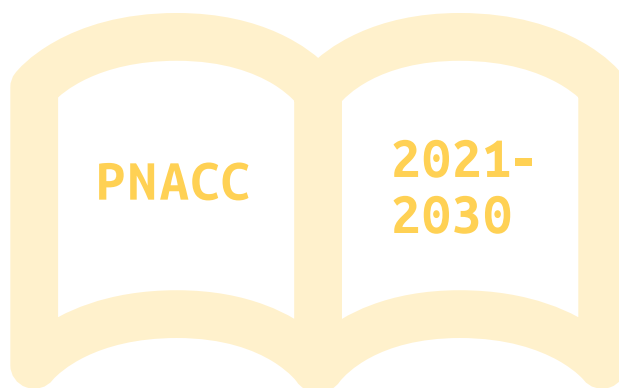
¿Qué es el Plan Nacional de Adaptación?

El Plan Nacional de Adaptación es nuestra hoja de ruta para desarrollar, de una manera coherente, las respuestas encaminadas a prevenir o reducir los impactos derivados de un clima más cálido, extremo e incierto. Se trata del marco de referencia para los esfuerzos públicos tanto en lo que se refiere a la generación de conocimiento como a la construcción de medidas de respuesta adaptativas frente al cambio climático en España.

Tiene como **objetivo general** promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España con el fin de evitar o reducir los

daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, que continúa el trabajo iniciado en 2006 con el primer plan, da respuesta además a nuestros compromisos europeos e internacionales en este campo y forma parte de un conjunto de instrumentos más amplio: el marco estratégico en materia de energía y clima, para la transformación hacia una economía baja en carbono y resiliente a los efectos del cambio climático. ■





¿Cuáles son sus objetivos específicos?

Para facilitar la acción frente a los efectos del cambio climático en España el PNACC 2021-2030 fija los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar la **observación sistemática del clima**, la elaboración y actualización de **proyecciones regionalizadas** de cambio climático para España y el desarrollo de **servicios climáticos**.
- Promover un proceso continuo y acumulativo de **generación de conocimiento** sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad, reforzando el desarrollo de metodologías y herramientas para analizar los impactos potenciales del cambio climático.
- Fomentar la adquisición y el **fortalecimiento de las capacidades** para la adaptación.
- **Identificar los principales riesgos** del cambio climático para España, teniendo en cuenta su naturaleza, urgencia y magnitud, y promover y apoyar la definición y aplicación de las correspondientes medidas de adaptación.
- Integrar la adaptación en las **políticas públicas**.
- Promover la **participación de todos los actores** interesados, incluyendo los distintos niveles de la administración, el sector privado, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto, para que contribuyan activamente a la construcción de respuestas frente a los riesgos derivados del cambio climático.
- Asegurar la **coordinación administrativa** y reforzar la **gobernanza** en materia de adaptación.
- Dar cumplimiento y desarrollar en España los **compromisos adquiridos** en el contexto europeo e internacional.
- Promover el **seguimiento y evaluación** de las políticas y medidas de adaptación. ■

PROMOVER UN PROCESO CONTINUO Y ACUMULATIVO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE IMPACTOS, RIESGOS Y ADAPTACIÓN EN ESPAÑA Y FACILITAR SU TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD



¿Cómo se ha elaborado el plan?

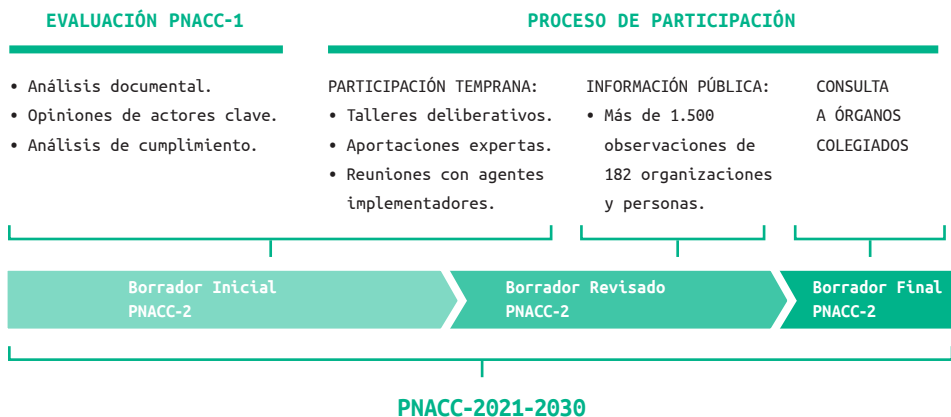
El PNACC 2021 - 2030 ha sido el resultado de un **proceso colectivo de análisis y reflexión**. Un proceso que se inició con la **evaluación en profundidad del primer PNACC** (aprobado en 2006) y sus tres programas de trabajo. Esta evaluación se alimentó de fuentes complementarias, incluyendo las opiniones, valoraciones y sugerencias de las personas que desarrollan su actividad profesional en el campo de la adaptación en España, recogidas a través de encuestas y entrevistas en profundidad. Además, se realizó un análisis del cumplimiento de las acciones previstas en el primer plan y sus programas.

En una segunda fase, se recogieron ideas y sugerencias de personas expertas y actores clave en el campo de la adaptación utilizando diversos formatos: talleres deliberativos, formularios online y consultas

de carácter bilateral a las principales administraciones públicas responsables de aplicar políticas y medidas de adaptación. El borrador inicial fue sometido a un periodo de **información pública** desde el 4 de mayo al 30 de junio de 2020. La participación reflejó un elevado grado de interés y compromiso.

Tras el periodo de información pública, el borrador actualizado del plan fue sometido a la consideración de tres órganos colegiados cuyos comentarios y observaciones sirvieron para enriquecer el documento.

En definitiva, **este nuevo Plan Nacional de Adaptación es fruto de los análisis, las valoraciones y las propuestas de un amplio conjunto de personas y organizaciones, tanto públicas como privadas.** ■



Aprobado en Consejo de Ministros el 22 de septiembre de 2020

Figura 2. Esquema de elaboración PNACC 2021-2030



¿Cuáles son los principios básicos que orientan el plan?

El PNACC 2021-2030 explicita, en su capítulo 5, sus **principios orientadores**. Se trata de aspectos fundamentales y comunes a todos los ámbitos de trabajo y sus líneas de acción que deberán guiar las políticas y medidas

en materia de adaptación. Recogen principios éticos, derechos y enfoques básicos para orientar todas las decisiones. Estos principios orientadores se han agrupado en 5 categorías, tal y como muestra la figura:

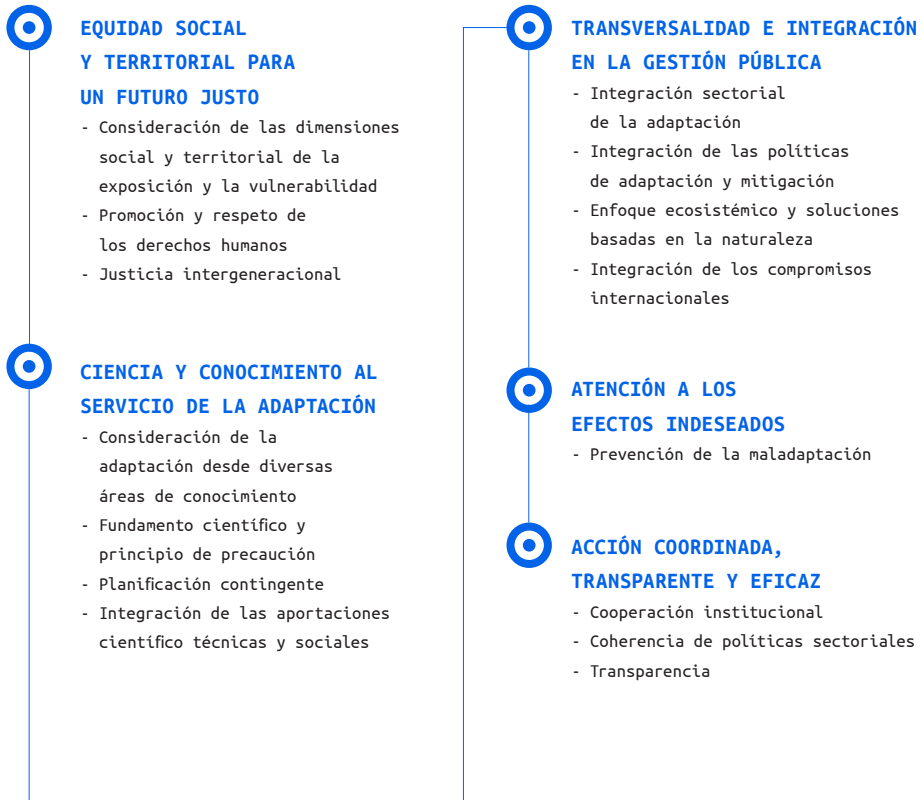


Figura 3. Principios orientadores del PNACC 2021-2030



¿Por qué es necesario generar más conocimiento para la adaptación?

La generación de conocimiento es la base para una toma de decisiones informada. Las respuestas de carácter adaptativo deben cimentarse en un

adecuado conocimiento de los riesgos derivados del cambio climático. Por ello, el PNACC seguirá impulsando la generación de conocimiento y en su marco:

- ➔ Se desarrollarán análisis de **detección de lagunas de conocimiento** pendientes de ser abordadas.

- ➔ Se **elaborarán directrices para la elaboración de evaluaciones de los impactos y de los principales riesgos** del cambio climático.

- ➔ Se desarrollarán **herramientas prácticas** (proyecciones, visores de escenarios, directrices para el uso de los escenarios, manuales, etc.) para la elaboración de estudios de exposición y vulnerabilidad.

- ➔ Se incorporarán, en su caso, **nuevos tipos de análisis**, como análisis de escenarios muy desfavorables y análisis de puntos críticos ambientales y sociales.

- ➔ Se analizarán, de manera específica, las **contribuciones generadas por los sucesivos informes del IPCC** con objeto de facilitar su transferencia a los análisis de riesgos y el diseño de acciones realizados en el marco del PNACC.





¿Por qué es necesario integrar la adaptación en otros planes, programas y normas?

La integración de la adaptación al cambio climático en planes, programas y normativa, contribuirá a promover cambios para reducir riesgos, y mejorar el ajuste de distintos ámbitos y sectores al clima actual y al esperado.

Para mejorar esta integración, en el marco del PNACC se identificarán activamente las estrategias, planes y programas que podrían incorporar aspectos relativos al cambio climático. Además, el plan señala **más de 30 estrategias y planes**

que se prevé formular o actualizar en un futuro próximo, **en los que se considera necesario incorporar o reforzar el enfoque adaptativo.**

El plan reconoce también el **papel de la evaluación ambiental** como instrumento de integración de la adaptación al cambio climático en planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. ■



LA INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN PLANES, PROGRAMAS Y NORMATIVA, CONTRIBUIRÁ A PROMOVER CAMBIOS PARA REDUCIR RIESGOS

10

¿Cómo se pretende movilizar al conjunto de la sociedad?

La adaptación al cambio climático sólo puede ser concebida como un proyecto colectivo. Con objeto de hacer posible la implicación activa y consciente de los diferentes actores, públicos y

privados, el PNACC seguirá impulsando la información, la divulgación y la capacitación, así como la investigación e innovación y la participación social. ■

CAPACITACIÓN

Construye las aptitudes, personales y colectivas, para que el conjunto de la sociedad pueda realizar sus mejores aportaciones, evitando o reduciendo los riesgos derivados del cambio del clima

DIVULGACIÓN

Traslada desde los lenguajes científico, técnico y administrativo la información sobre los riesgos e impactos derivados del cambio climático, así como las respuestas planteadas para evitarlos o reducirlos

PARTICIPACIÓN

Plantea fórmulas que permiten la implicación de la sociedad en el diagnóstico, la definición de objetivos, la identificación o el diseño de medidas de adaptación, así como su aplicación y evaluación

INVESTIGACIÓN SOCIAL

Permite reconocer los conocimientos, valores y comportamientos sociales relevantes para la adaptación al cambio climático, orientando los esfuerzos de divulgación y capacitación, y participación social

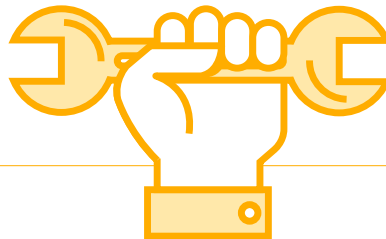


Figura 4. Herramientas para la movilización social en materia de adaptación al cambio climático

11

¿En qué sectores económicos o ámbitos de trabajo va a actuar el plan?

Con objeto de facilitar la integración de las actuaciones de adaptación en los distintos campos de la gestión pública y

privada, el PNACC define **18 ámbitos de trabajo**, concretando objetivos para cada uno de ellos (capítulo 7 de Plan). ■



Figura 5. Ámbitos de trabajo PNACC 2021-2030

12 ¿Cuáles son las principales líneas de acción planteadas?

Para cada uno de los **18 ámbitos de trabajo** contemplados en el Plan, se definen **líneas de acción que orientan sobre las iniciativas a desarrollar para alcanzar los objetivos**. Las líneas de acción se presentan en forma de fichas (Anexo 1 del Plan), que incluyen una justificación de su interés y una breve descripción sobre su orientación. Se identifican algunos de los principales departamentos de la administración responsables o

colaboradores en su desarrollo y se definen indicadores, que facilitarán, más adelante, la evaluación sobre el grado de cumplimiento de las líneas definidas.

Además, el PNACC define **7 aspectos transversales** (capítulo 8 del Plan), que deberán ser impulsados en los diferentes ámbitos de trabajo. Su aplicación práctica se define en otras 7 líneas de acción específicas, que se incluyen en el Anexo 2 del Plan. ■



Figura 6. Aspectos transversales a los ámbitos de trabajo y sus líneas de acción



¿Cómo se tienen en cuenta las diferencias en los niveles de riesgo entre diferentes territorios y grupos humanos?

Los impactos reales y potenciales del cambio climático se distribuyen de forma desigual en el territorio. Estas **diferencias de carácter territorial** (que pueden tener raíces geográficas, económicas, sociales o ecológicas) deben ser identificadas en los estudios de riesgo y consideradas en la definición de medidas de adaptación.

Por otra parte, en distintos tipos de territorios, como las áreas de montaña, las mesetas, las islas o los espacios litorales, el cambio climático se expresa de manera diferente, siendo distintos los impactos y las respuestas de adaptación requeridas.

Además del aspecto territorial, también existen diferencias en las afecciones a diferentes grupos humanos debido, entre otros motivos, a su **diferente vulnerabilidad**. Estas diferencias pueden estar relacionadas, entre otras, con **variables sociodemográficas**, como la edad, el sexo, el nivel educativo o el nivel de ingresos, la **dinámica**

poblacional (en crecimiento o en declive) o las **condiciones laborales**, variables que pueden condicionar la exposición y la sensibilidad ante los impactos y la capacidad de darles respuesta.

Cuando se aplica la **perspectiva de género**, se encuentran evidencias sobre los efectos diferenciados del cambio climático en mujeres y hombres como consecuencia de las múltiples formas de discriminación sufridas por las mujeres y niñas a lo largo de la historia; las diferencias en los roles de género; las diferentes posibilidades de acceso a recursos o las desigualdades de poder y de participación en la toma de decisiones.

La lucha contra el cambio climático abre la puerta a importantes procesos de cambio y transformación, que requieren medidas que hagan a nuestras **sociedades más justas e inclusivas**. En este sentido es necesario contar con las aportaciones de todos los sectores y todos los actores y, en este contexto, las mujeres son agentes fundamentales del cambio. ■

14

¿Por qué es importante considerar los efectos del cambio climático más allá de nuestras fronteras?

LOS IMPACTOS QUE SE PRODUCEN FUERA ACABAN TENIENDO REPERCUSIÓN EN NUESTRO TERRITORIO



Foto de @travelsnips

España se encuentra interconectada, de múltiples formas, con el resto del mundo. Debido a estas conexiones globales, **los impactos derivados del cambio climático que se producen fuera de nuestro país acaban teniendo repercusión en nuestro territorio**. Así, con objeto de facilitar la incorporación de los efectos transfronterizos en la acción en materia de adaptación al cambio climático **el PNACC 2021-2030 promueve:**

- La **identificación de las cadenas de impactos** derivados del cambio climático que conectan espacios situados más allá de nuestras fronteras con nuestro país y la toma de conciencia por parte de los agentes implicados.
- La **mejora en el conocimiento** acerca de la incidencia en España del cambio climático ocurrido más allá de nuestras fronteras sobre aspectos como el comercio, el transporte y las infraestructuras, las finanzas, el tránsito de personas, los ecosistemas, la geopolítica y la seguridad.
- La **integración de la dimensión transfronteriza** en las líneas de acción definidas para los objetivos sectoriales, cuando sea necesario.
- La **definición de estrategias e iniciativas que contribuyen a reducir la vulnerabilidad de España**, sin afectar negativamente a la vulnerabilidad europea y global, potenciando la cooperación global en adaptación. ■

15

¿Qué es la maladaptación y por qué es importante prevenirla?

El término “maladaptación” se utiliza para hacer referencia a las medidas de adaptación que tienen efectos contraproducentes. Las **acciones de maladaptación** son aquellas que, tratando de gestionar los riesgos derivados del clima en un determinado espacio o ámbito, incrementan los riesgos en otros, ya sea en la actualidad o en el futuro. Resulta fundamental desarrollar herramientas para la prevención de la maladaptación que permitan valorar la solidez de las acciones de adaptación e identificar posibles efectos indeseables. En este sentido, **las iniciativas de adaptación deberán respetar el principio de no ocasionar daños (“do no harm”)** para que todas las acciones y políticas contribuyan al éxito de la transición hacia la sostenibilidad, y no perjudiquen otros

objetivos ambientales, evitando que cualquier actividad de adaptación sea considerada ambientalmente sostenible si son más los daños que causa al medio ambiente que los beneficios que aporta.

En ocasiones, los marcos institucionales, las normas o las acciones públicas pueden incentivar la toma de decisiones que incrementan los riesgos derivados del cambio climático. Estos “incentivos perversos” pueden afectar a las decisiones de personas, organizaciones privadas y administraciones públicas locales, regionales y nacionales. Su identificación y revisión puede tener, en muchos casos, un valor estratégico para lograr un ambiente favorecedor para la adaptación, al permitir una alineación de los incentivos más coherente. ■

**“MALADAPTACIÓN”
SE UTILIZA PARA
HACER REFERENCIA
A LAS MEDIDAS
DE ADAPTACIÓN
QUE TIENEN EFECTOS
CONTRAPRODUCENTES**

16

¿Cuáles son los costes y los beneficios de la adaptación y de la inacción?

El análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales de las respuestas adaptativas es un elemento muy relevante para la toma de decisiones, aunque su cálculo es a menudo complejo.

Las diferentes respuestas adaptativas conllevan una serie de **costes** (de planificación, preparación, promoción y aplicación de las medidas de adaptación, incluidos los costes de transición y oportunidad) y de **beneficios asociados** (obtenidos a raíz de la adopción y aplicación de las medidas de adaptación). Las medidas de adaptación suelen conllevar también una serie de **beneficios suplementarios o cobeneficios** (como la reducción de daños derivados de la variabilidad climática actual, o beneficios relacionados con el desarrollo socioeconómico, la calidad de vida, la conservación de la biodiversidad, la salud humana, etc.).

Por otra parte, a la hora de integrar los costes y beneficios para la toma de decisiones en materia de adaptación es importante tener en cuenta los **costes de la inacción**, es decir, los costes que se producirían en el caso de no adoptarse medidas de adaptación planificada. Estos costes dependerán de las trayectorias de emisiones futuras, por lo que, en ocasiones, será necesario tener en cuenta diferentes escenarios de cambio climático.

El PNACC 2021-2030 considera que los costes y beneficios deben valorarse no solo mediante la estimación cuantitativa (cuando sea posible y significativo) y/o cualitativa, sino también intentando identificar la distribución de esos costes y beneficios entre sectores y grupos socioeconómicos, así como su variación en el tiempo. Asimismo, estos análisis deberán vincularse con los costes y beneficios de la mitigación y otras tendencias socioeconómicas. ■



¿Qué recursos económicos existen para abordar la adaptación?

La variada naturaleza de las acciones de adaptación al cambio climático y la multiplicidad de áreas de la gestión pública, unidades administrativas y actores concernidos, hacen que las **fuentes de financiación** de las líneas de acción contenidas en este plan deban ser también diversas. En el capítulo 9 del Plan se reseñan los principales instrumentos y líneas de trabajo

orientados a reforzar la financiación de la adaptación, que incluyen las medidas específicas de recuperación en el marco de Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual 2021-27 de la Unión Europea (con sus fondos europeos FEDER, FEAGA, FEADER y FEMP, y sus programas europeos LIFE y Horizonte Europa), fondos nacionales (PIMA ADAPTA y presupuestos sectoriales) y financiación privada. ■



EN EL PLAN SE RESEÑAN
LOS PRINCIPALES
INSTRUMENTOS Y LÍNEAS
DE TRABAJO ORIENTADOS A
REFORZAR LA FINANCIACIÓN
DE LA ADAPTACIÓN

18

¿Cómo se informará sobre los avances y resultados obtenidos?

El PNACC aportará información sobre los impactos y los riesgos derivados del cambio climático, las iniciativas de adaptación desarrolladas y sus logros a través de las siguientes **herramientas**:

- **Informes sobre riesgos climáticos y adaptación:**

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con otros departamentos ministeriales y con las comunidades autónomas, elaborará y publicará, con una periodicidad al menos quinquenal, un informe de síntesis sobre la evolución de los principales riesgos e impactos derivados del cambio climático y sobre las políticas y medidas destinadas a aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático en España.

- **Informes sectoriales de situación:**

Son análisis del estado de la cuestión en relación con alguno de los ámbitos o subámbitos de trabajo propios del PNACC. Estos informes se podrán elaborar a solicitud del Gobierno o del Congreso de los Diputados.

- **Informes de Seguimiento del PNACC:**

Reúnen información sobre las acciones desarrolladas en un periodo de tiempo definido, así como las conclusiones, retos y perspectivas de futuro. Se propone que se elaboren dos informes de seguimiento,

tomando como fechas indicativas para su publicación los años 2024 y 2029.

- **Indicadores de cambio climático y adaptación:**

El PNACC incluye en su Anexo 3 una colección provisional de indicadores que aportará una visión dinámica de los efectos derivados del cambio climático y los progresos obtenidos, en su caso, en materia de adaptación, facilitando la mejora continua de las políticas y medidas a partir del análisis de los avances logrados y la identificación de los retos pendientes. En 2021, se realizará una revisión en profundidad de esta relación inicial para completar y, en su caso, ajustar la colección inicial. A partir de 2021, y con una periodicidad bienal, se actualizarán y harán públicos las series de datos relativas a la batería de indicadores definida.

Otros instrumentos informativos, derivados de compromisos internacionales, son las comunicaciones de adaptación (contempladas en el Acuerdo de París sobre cambio climático) y la información sobre acciones nacionales de adaptación, contemplada en el esquema europeo de gobernanza sobre energía y clima.

Por último, el PNACC contempla una **evaluación en profundidad en 2029**. ■



¿Cómo se coordina y gestiona el plan?

La coordinación del PNACC 2021-2030 es responsabilidad de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, pero su definición, desarrollo y evaluación constituye una tarea colectiva.

La adaptación al cambio climático requiere de la acción coordinada y coherente del conjunto de la sociedad española, para lo que **es necesario un sistema de gobernanza que favorezca la participación de todos los actores involucrados**, así como una planificación detallada y orientada a la acción.

Con objeto de facilitar la coordinación, el asesoramiento y la participación en materia de adaptación, el PNACC contempla varios foros específicos de carácter estable:

Grupo de Trabajo de Impactos y Adaptación (GTIA):

Es el foro de intercambio de carácter técnico que reúne departamentos de la administración general del estado y las comunidades autónomas con

el objetivo general de coordinar e integrar las diferentes estrategias y planes de adaptación al cambio climático que a nivel nacional y autonómico se desarrollen en España.

Comité de Impactos, Riesgos y Adaptación (CIRA):

De nueva creación, reunirá a personas procedentes del sector académico, las organizaciones no gubernamentales, la gestión pública y las empresas, en especial las Pymes, con el objeto de proporcionar ideas y recomendaciones para el avance del PNACC y aportar juicio experto en materia de adaptación.

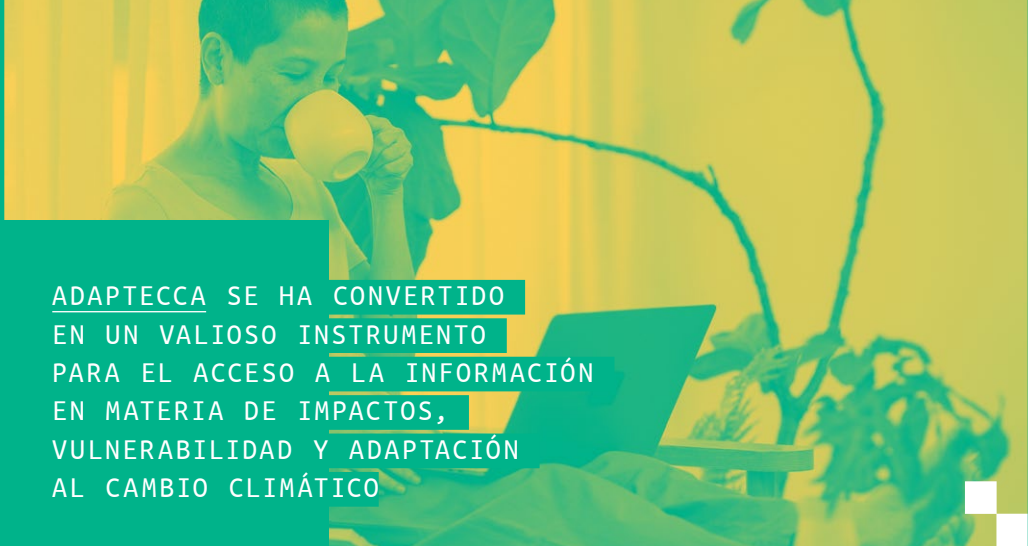
Seminarios del PNACC:

Constituyen espacios de encuentro para facilitar el tratamiento, de forma monográfica, de aquellas temáticas que en cada momento sean consideradas relevantes para el desarrollo del PNACC y sus correspondientes programas de trabajo. ■

CON OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACIÓN EL PNACC CONTEMPLA VARIOS FOROS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER ESTABLE

20

¿Dónde puedo encontrar más información sobre el plan y su desarrollo?



ADAPTECCA SE HA CONVERTIDO EN UN VALIOSO INSTRUMENTO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE IMPACTOS, VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Foto de Michelle Leman

La **web del MITECO** cuenta con una página de entrada a los temas de **impacto, vulnerabilidad y adaptación** www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion desde la que es posible acceder a los principales documentos y novedades relacionadas con el desarrollo del PNACC, como los informes sobre riesgos climáticos y adaptación o los informes de seguimiento del PNACC, así como las principales convocatorias (cursos, seminarios, presentaciones públicas) previstas para un futuro cercano.

Otra referencia clave para saber más es la **Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España**

www.adaptecca.es que recoge un amplio conjunto de herramientas, documentos, noticias y convocatorias relacionadas con la adaptación. **AdapteCCa** se ha convertido en un valioso instrumento para el acceso a la información en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España.

También a través de los programas de trabajo se pueden conocer las medidas previstas para cada periodo, las identificadas como prioritarias y un calendario aproximado para su desarrollo.

www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico



¿Qué puedo hacer para participar?


El PNACC 2021-2030 sólo será un éxito si se convierte en un **proyecto compartido** por una parte importante de la sociedad. El plan otorga responsabilidades, de manera explícita, a un amplio conjunto de instituciones, pertenecientes a la administración general del estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales. Pero, para abordar los objetivos del plan y trasladarlos a diferentes territorios y ámbitos sociales, requiere una participación aún más amplia.

Existen diversas fórmulas a través de las cuales **es posible participar**, de manera personal o colectiva, en el desarrollo del plan, entre ellas:

- Colaborar en la **generación de conocimiento** sobre los riesgos que plantea el cambio climático en nuestra propia actividad laboral o en nuestra comunidad.
- Participar en la **definición y desarrollo de planes e iniciativas de adaptación** en nuestro lugar de residencia o trabajo.

**ES POSIBLE
PARTICIPAR DE
MANERA PERSONAL
O COLECTIVA**

- Contribuir en la **integración de la adaptación en planes, programas y normas** a través de los procesos participativos correspondientes.
- Formar parte activa de la comunidad **AdapteCCa**, contribuir en la plataforma o recibir información actualizada a través de su boletín periódico (www.adaptecca.es/participa-en-adaptecca).
- Participar en las **iniciativas** (seminarios, acciones formativas, etc.) que se planteen en el marco del PNACC.
- Desarrollar **acciones educativas y de divulgación** sobre adaptación al cambio climático, para lo que se pueden aprovechar diversos recursos:
 - los recursos divulgativos de la plataforma AdapteCCa.
 - los recursos divulgativos del proyecto *Life Shara* “Sensibilización y conocimiento para la adaptación al cambio climático” (www.lifeshara.es/es/divulgacion).
 - el contenido del miniportal temático del CENEAM dedicado a Cambio Climático (www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/cambio-climatico.aspx).

Para cualquier consulta, propuesta o sugerencia, pueden dirigirse a la siguiente dirección:
bnz-oecc-adaptacion@miteco.es 

GLOSARIO

Adaptación

Proceso de ajuste al clima actual o esperado y a sus efectos. En sistemas humanos, la adaptación persigue moderar o evitar los daños derivados del cambio climático o aprovechar sus oportunidades.

Exposición

Presencia de personas, medios de vida, especies o ecosistemas, funciones y servicios ambientales o elementos del patrimonio económico, social o cultural en lugares y emplazamientos que podrían ser afectados de manera adversa.

Impactos

Efectos sobre los sistemas naturales y humanos de episodios meteorológicos y climáticos extremos y del cambio climático. Los impactos generalmente se refieren a efectos en las vidas; medios de subsistencia; estados de salud; ecosistemas; bienes económicos, sociales y culturales; servicios (incluidos los ambientales) e infraestructuras debido a la interacción de fenómenos climáticos peligrosos y la vulnerabilidad de las sociedades o los sistemas expuestos a ellos. Los efectos del cambio climático sobre los sistemas geofísicos, incluidas las inundaciones, las sequías y la elevación del nivel del mar, son un subconjunto de los impactos denominados impactos físicos.

Maladaptación

Las acciones de maladaptación son aquellas que pueden provocar incrementos del riesgo de efectos negativos relacionados con el clima, incremento de la vulnerabilidad o pérdida del bienestar, ahora o en el futuro. Algunos ejemplos serían las medidas que incrementen la exposición a riesgos climáticos (por ejemplo, promoción de desarrollo económico en localizaciones de alto riesgo), las que incrementan riesgos climáticos (por ejemplo, mayores emisiones de gases de efecto invernadero), las que incrementan vulnerabilidad ambiental, social o económica (por ejemplo, el desplazamiento del riesgo de inundación aguas abajo) o las que reducen los incentivos para la adaptación.

Mitigación

Intervención humana orientada a reducir las fuentes o mejorar los sumideros de emisiones de gases de efecto invernadero.





Proyección

Evolución futura potencial de una variable, o una serie de variables, frecuentemente obtenida con la ayuda de modelos.

Al contrario que las predicciones, las proyecciones están condicionadas a una serie de asunciones (por ejemplo, acerca del futuro socioeconómico o del desarrollo tecnológico)

Resiliencia

Capacidad de los sistemas económicos, sociales y ambientales para afrontar una perturbación o impacto respondiendo o reorganizándose de forma que conservan su función esencial, identidad y estructura, al tiempo que mantienen su capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

Riesgos

Consecuencias potenciales cuando algo que es considerado valioso está en juego y el resultado es incierto. El riesgo se expresa a menudo como la probabilidad de ocurrencia de un hecho peligroso o el producto de las tendencias por los impactos en caso de que esos hechos o tendencias se hagan realidad.

Soluciones basadas en la naturaleza

Soluciones a retos sociales que se inspiran y apoyan en la naturaleza y que son coste-efectivas, al tiempo que proporcionan de forma simultánea beneficios ambientales, sociales y económicos y contribuyen a crear resiliencia.

Vulnerabilidad

Propensión o predisposición a resultar afectado negativamente. La vulnerabilidad comprende una serie de elementos que incluyen la sensibilidad, o susceptibilidad al daño, y la falta de capacidad para hacer frente a o adaptarse a los daños.

PNACC

2021-2030